

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION
DEL GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES CON
RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL**

BOGOTÁ D.C., septiembre de 2023

OCI-INFORME-064-2023

**TRD 1.15.9 Auditoria a Proyectos
de Inversión GECAN**

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTES	4
4.	EQUIPO DE TRABAJO	4
5.	CRITERIOS DE LA AUDITORIA	4
6.	METODOLOGÍA	7
6.1	MEDICIÓN DEL RIESGO	7
6.2	MEDICIÓN DEL CONTROL	8
6.3	MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	8
6.4	MEDICIÓN DEL NIVEL DE EJECUCION	9
7.	CONTINGENCIAS	9
8.	VALIDACIÓN	10
9.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	10
9.1	EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A CARGO DEL GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES. VIGENCIA 2023	10
9.2	SEGUIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, INDICADOR DE PRODUCTO Y META DE LOS PROYECTOS Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	13
9.3	CONTRATOS CELEBRADOS EN LA VIGENCIA 2023, FINANCIADOS CON RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN, OBJETO DE AUDITORÍA Y DESCRITO EN EL ALCANCE DE LA PRESENTE SOLICITUD. 17	
9.4	INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN, PUBLICADA Y ACTUALIZADA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN Y/O EN EL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.	19
9.5	SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DESCRITOS AL MOMENTO DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN A CARGO DEL GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES	21
	RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS	24
10.	FIRMAS	24
11.	“ANEXO 1 – MATRIZ SEGUIMIENTO ALINEACIÓN CONTRATOS DERIVADOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO OFICINA DEL GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES. VIGENCIA 2023”	25

AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría a los proyectos de inversión a cargo del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares con recursos del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Minas y Energía consistió en determinar la gestión efectuada, por el área organizacional, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de la normatividad aplicable y determinar el grado de desarrollo de las variables analizadas.

2. ALCANCE

Para efectos de analizar y evaluar la gestión de del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares respecto, de los Proyectos de Inversión asignados, la Auditoría se realizó el siguiente proyecto de inversión.

- ✓ FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. COD.BPIN. 2022011000051

La Auditoría cubrió los siguientes temas:

- Verificar el Nivel de ejecución presupuestal del proyecto de Inversión con Recursos del Presupuesto General de la Nación a cargo del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares, con corte a 30 de agosto de 2023.
- Verificar el cumplimiento y/o seguimiento en la entrega de los productos indicadores y metas del proyecto y el seguimiento de la información disponible en la Plataforma Integrada de Inversión Pública, PIIP del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con corte a 30 de agosto de 2023.
- Verificar que la información de interés general, producida en desarrollo del proceso de seguimiento al Proyecto de Inversión, se encuentre publicada y actualizada en los Sistemas de Información establecidos para tal fin y/o en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 30 de agosto de 2023.
- Verificar los Contratos celebrados en la vigencia 2023, financiados con recursos asignados al proyecto de inversión, objeto de auditoría y descrito en el alcance de la presente solicitud.
- Verificar el seguimiento a los riesgos descritos al momento de la formulación del Proyecto de Inversión con Recursos del Presupuesto

Página 3 de 25

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

General de la Nación a cargo del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares.

3. CLIENTES

El despacho del ministro de Minas y Energía, El Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares, los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control interno y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe Oficina de Control Interno quien supervisará la evaluación, y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, Profesional de la oficina quien efectuó la auditoria.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Literal e) y g) Es función del auditor interno,

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

“Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”.

- Ley 152 de 15 de julio de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
- Ley 1473 de 2011, Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos
- Numeral 2.2.1 Auditoría Interna, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECl, implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 adoptado mediante artículo 2.2.23.1., del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

Numeral 2.1.1 *“La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros”.*

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. *“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”. “Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos...”.*

- Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, establece *“(...) Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley”.*

Principio de transparencia. “Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley”.

Principio de la divulgación proactiva de la información. “El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”.

- Artículo 7. Disponibilidad de la Información, de la Ley 1712 de 2014, indica que *“... Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones”.*

- Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. “Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas (...)”.
- El artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, indica que *“En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción”.*
- Decreto 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, artículo 83; *Supervisión e interventoría contractual. “(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...)”.* Subrayado fuera de texto.
- Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, 9.2.2 y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.
“La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición”. “La organización debe: realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada”. “La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua”.
- El Decreto 103 de 2015 Artículo 7. *Publicación de la información contractual. “De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema*

de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP”.

- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para a vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
- Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Procedimiento para el seguimiento a la ejecución presupuestal MME GF-P-21 del 04-11-2022, V-2. del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía, por medio del cual se Establecen las actividades, controles, responsabilidades y competencias del Presupuesto Asignado al Ministerio, con el fin de cumplir la Ley de apropiaciones y el Decreto de liquidación del presupuesto.
- Seguimiento y registro a Proyectos de Inversión PIIP.
- Programa de Auditoría Interna Independiente 2023.

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante solicitud de información, verificación documental con la finalidad de determinar el nivel de ejecución presupuestal, del proyecto de inversión a cargo del Grupo de energías no Convencionales y Asuntos Nucleares, con corte a 30 de agosto de 2023 y el grado de avance de las actividades programadas en el proyecto de inversión, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable y la medición del riesgo identificado.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**],

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**].

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**].

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados¹, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 MEDICIÓN DEL NIVEL DE EJECUCION

La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución del Presupuesto General de la Nación – PGN, reservas presupuestales y Sistema General de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, se efectuará con corte al 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre y corresponderá a los siguientes parámetros, con base en los compromisos y obligaciones efectuados.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	Bajo
30	39	60	69	80	89	Mediano
40	100	70	100	90	100	Alto

Fuente: PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MME-Código: F-P-21 04-11-2022
Versión: 2, Numeral 5.1

Para la medición de la ejecución con corte a 30 de agosto se tendrán en cuenta los parámetros establecidos a 30 de septiembre de 2023.

7. CONTINGENCIAS

Durante la ejecución de la Auditoría al proyecto de inversión del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares no se presentaron contingencias.

8. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe fue validada por el Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares mediante mesa de trabajo realizada el 28 de septiembre de 2023 en donde se incluyeron los comentarios y observaciones correspondientes en el presente informe.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

9.1 EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A CARGO DEL GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES. VIGENCIA 2023

Criterio Normativo

- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para a vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
- Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Procedimiento GF-P-21 del 04-11-2022, V-2, Procedimiento Para el Seguimiento a la Ejecución Presupuestal MME.
- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Literal e) y g) Es función del auditor interno,

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

“Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”.

Riesgo Identificado: “posibilidad de que, a 30 de agosto de 2023, la ejecución del presupuesto este por debajo del 59%, del proyecto de Inversión -FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. COD.BPIN. 2022011000051, vigencia 2023 acorde con la metodología establecida para la fecha de corte”

Solicitud OCI. Mediante correo electrónico el día 07 de septiembre de 2023, la OCI solicitó a la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales – Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares remitir información sobre la ejecución del proyecto de inversión, con recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2023, a cargo de la mencionada área técnica.

Así mismo en correo electrónico del 06 de septiembre de 2023, se solicitó al Grupo de Gestión Presupuestal enviar la ejecución presupuestal con corte de 30 de agosto de 2023 para el proyecto de inversión anteriormente mencionado, vigencia 2023.

El 07 de septiembre de 2023, vía correo electrónico, se solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional remitir el seguimiento y registro efectuado por el área técnica al nivel de avance de los productos del Proyecto de Inversión objeto de auditoría. Remitir la respectiva evidencia, seguimiento y registro efectuado por el área técnica al nivel de avance de las metas del proyecto de inversión objeto de auditoría. Remitir la respectiva evidencia, seguimiento y registro efectuado por el área técnica al nivel de avance de los indicadores del Proyecto de inversión objeto de auditoría. Remitir la respectiva evidencia con corte a 30 de agosto de 2023 para el proyecto objeto de la presente auditoría.

Verificación OCI: De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Presupuestal, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales – Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares, la OCI revisó la asignación y ejecución presupuestal del proyecto de inversión objeto de auditoría para la vigencia 2023.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución detallada del presupuesto apropiado al siguiente proyecto de inversión:

- *FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. COD.BPIN. 2022011000051*

Ejecución presupuestal recursos asignados vigencia 2023 proyecto de inversión del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares.

Grupo de Gestión Presupuestal

RECURSO NACIONAL	DESCRIPCION	DEPENDENCIA RESPONSABLE	APROPICIACIÓN VIGENTE (Inicial+Adición-Reducción-Bloque)	COMPROMISO		OBLIGACION		NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO
11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL	GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES	\$ 303.900.000,00	\$ 132.566.667,00	43,62%	\$ 75.333.333,00	56,83%	BAJO	SI
11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS NORMATIVOS - FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL	GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES	\$ 391.450.000,00	\$ 289.979.147,00	74,08%	\$ 112.779.147,00	38,89%	BAJO	SI
11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL	GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES	\$ 504.650.000,00	\$ 92.576.400,00	18,34%	\$ 40.664.400,00	43,93%	BAJO	SI
			\$ 1.200.000.000,00	\$ 515.122.214,00	42,93%	\$ 228.776.880,00	19,06%		

Fuente: Grupo de Gestión Presupuestal.

Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares.

GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES								
NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	RECURSOS 2023	COMPROMETIDO	%	OBLIGACIÓN	%	EJECUTADO	%
FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL	2022011000051	\$ 1.200.000.000	\$ 515.122.214	43%	\$ 228.776.880	19%	\$ 228.776.880	19%

Fuente: Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares

- Los recursos asignados en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2023 fueron aprobados mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, donde se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para a vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Para el Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. COD.BPIN. 2022011000051” a cargo del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares el monto apropiado vigente a agosto 30 de 2023 es de \$ 1.200.000.000,00 millones de pesos, de los cuales a la fecha de corte se han comprometido recursos por valor de 515.122.214,00 millones de pesos y se han obligado recursos por valor de 228.776.880,00 millones de pesos, lo cual indica una ejecución del 43% respecto a recursos comprometidos y 19% a recursos obligados.

La información de ejecución presupuestal vigencia 2023, remitida por el Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares, coincide con la información enviada por el Grupo de Presupuesto.

Observaciones

- Los recursos asignados en la vigencia 2023 al proyecto de inversión “*FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. COD.BPIN. 2022011000051*”, a cargo del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares muestran una ejecución de compromisos del 43% y de obligaciones del 19%.
- El grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares con la ejecución de las acciones y/o gestiones y los procesos y/o actividades en ejecución y programados a ejecutar del rubro presupuestal, del proyecto de inversión *FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. COD.BPIN. 2022011000051*”, espera en el resto de la actual vigencia, alcanzar la meta presupuestal planeada y obligar gran parte de los recursos comprometidos del presupuesto asignado.

El Riesgo “*posibilidad de que, a 30 de agosto de 2023, la ejecución del presupuesto este por debajo del 59%, del proyecto de Inversión -FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. COD.BPIN. 2022011000051*”, vigencia 2023 acorde con la metodología establecida para la fecha de corte” a agosto 30 de 2023, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto** permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

Consideración:

El Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares del Ministerio de Minas y Energía en relación con el Proyecto de Inversión “*FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. COD.BPIN. 2022011000051*”, debe revisar si en lo que resta de la presente vigencia se alcanzan a adelantar los procesos y/o actividades programadas que permiten ejecutar los recursos asignados para la citada vigencia, sin incurrir en reservas presupuestales inducidas y si es del caso tomar las medidas pertinentes de acuerdo con los lineamientos aplicables a la ejecución presupuestal y demás disposiciones del Gobierno.

9.2 SEGUIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, INDICADOR DE PRODUCTO Y META DE LOS PROYECTOS Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

**DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP
DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)**

Criterio Normativo

- Artículo 343 de la Constitución Política de Colombia, La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.
- Decreto 1082 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.” El cual compilo para el tema en cuestión los Decretos 3286 de 2004, 2844 de 2010 y 1290 de 2014, entre otros.
- Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, 9.2.2 y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.
“La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición”. “La organización debe: realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada”. “La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua”.
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 20142., adoptado mediante artículo 2.2.23.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

Numeral 2.1.1 “La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros”.
- PLATAFORMA PIIP, Procesos de seguimiento y control - Producto, Indicador de Producto y Meta.

Riesgo Identificado: *“Posibilidad que no se registre en el PIIP la información de avance de los Proyectos de Inversión, Producto, indicador de producto y Meta a cargo del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares”.*

Solicitud OCI. Mediante correo electrónico del 07 de agosto de 2023, la OCI, solicito a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la información de ejecución y seguimiento a los proyectos de Inversión (1) *FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. COD.BPIN. 2022011000051*”, a cargo del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares disponibles en la nueva Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, con el fin de determinar el seguimiento y registro del nivel de avance a Productos, indicadores de producto y metas.

Verificación OCI: Se consulto la información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, disponible en la Plataforma Integrada de Inversión Pública, (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), de fecha julio 28 de 2023, relacionada con la ejecución y seguimiento al proyecto de inversión anteriormente mencionado, a cargo del Área Auditada tal como se muestra a continuación:

METAS de los Indicadores de Producto:

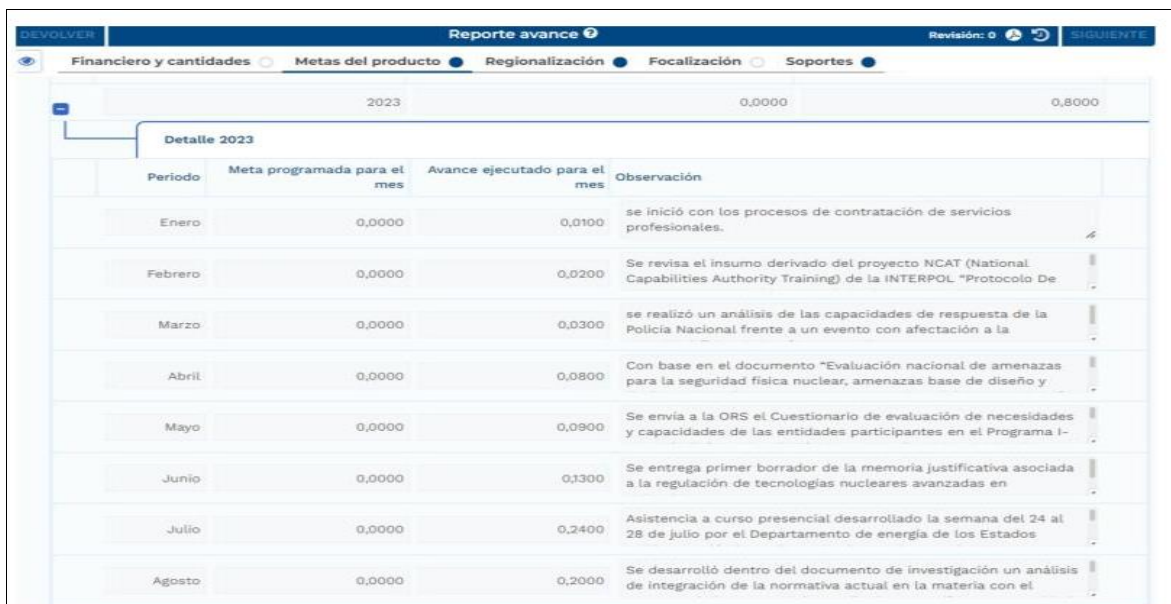
“FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. COD.BPIN. 2022011000051”.

Producto 1.1.1: Documentos de Investigación

Indicador principal: Documentos de Investigación Realizados

Meta 2023: 4,0000

Resumen Indicador Principal:



2023		0,0000	0,8000
Detalle 2023			
Periodo	Meta programada para el mes	Avance ejecutado para el mes	Observación
Enero	0,0000	0,0100	se inició con los procesos de contratación de servicios profesionales.
Febrero	0,0000	0,0200	Se revisa el insumo derivado del proyecto NCAT (National Capabilities Authority Training) de la INTERPOL "Protocolo De
Marzo	0,0000	0,0300	se realizó un análisis de las capacidades de respuesta de la Policía Nacional frente a un evento con afectación a la
Abril	0,0000	0,0800	Con base en el documento "Evaluación nacional de amenazas para la seguridad física nuclear, amenazas base de diseño y
Mayo	0,0000	0,0900	Se envía a la ORS el Cuestionario de evaluación de necesidades y capacidades de las entidades participantes en el Programa I-
Junio	0,0000	0,1300	Se entrega primer borrador de la memoria justificativa asociada a la regulación de tecnologías nucleares avanzadas en
Julio	0,0000	0,2400	Asistencia a curso presencial desarrollado la semana del 24 al 28 de julio por el Departamento de energía de los Estados
Agosto	0,0000	0,2000	Se desarrolló dentro del documento de investigación un análisis de integración de la normativa actual en la materia con el

Fuente: Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Producto 2.2.1: Documentos de Lineamientos Técnicos
Indicador principal: Documentos de Lineamientos Técnicos Realizados
Meta 2023: 7,0000
Resumen Indicador Principal:

Reporte avance					
Financiero y cantidades		Metas del producto	Regionalización	Focalización	Soportes
2023		0,0000	0,0000	0,4300	
Detalle 2023					
Periodo	Meta programada para el mes	Avance ejecutado para el mes	Observación		
Enero	0,0000	0,0100	Se inicio con los procesos de contratación de servicios profesionales.		
Febrero	0,0000	0,0200	Se realiza el reporte respecto a la actividad 2.21 del Anexo CONPES 4075: Evaluar el papel potencial de la energía núcleo		
Marzo	0,0000	0,0300	Se diligencio el formato de información a proveedores para el sondeo de mercado, donde se formula el objeto contractual,		
Abril	0,0000	0,0700	Se elaboraron los siguientes documentos para el proceso contractual:		
Mayo	0,0000	0,0000	Se recopilan los insumos, parámetros y contabilidad de las partes interesadas a tener en cuenta en caso de que el país		
Junio	0,0000	0,1000	Borrador de resumen del rol de la nucleoenergía en la transición energética justa.		
Julio	0,0000	0,0500	Se diligenciaron los formatos requeridos para iniciar la consultoría y los requisitos para la misma fueron publicados en		
Agosto	0,0000	0,3500	Se realizó el sondeo de mercado asociado a la consultoría y se realizó el estudio previo el cual se encuentra en análisis para su		

Fuente: Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Producto 3.3.1: Documentos Normativos
Indicador principal: Documentos Normativos Realizados
Meta 2023: 7,0000
Resumen Indicador Principal:

Reporte avance					
Financiero y cantidades		Metas del producto	Regionalización	Focalización	Soportes
Vigencia		Meta programada para la vigencia	Avance total a la vigencia		
2023		0,0000	0,5500		
Detalle 2023					
Periodo	Meta programada para el mes	Avance ejecutado para el mes	Observación		
Enero	0,0000	0,0100	Se inicio con los procesos de contratación de servicios profesionales.		
Febrero	0,0000	0,0200	Con base en el documento "Guía para la Elaboración de un Programa de Creación y Desarrollo de Competencias de		
Marzo	0,0000	0,0400	Se realizó un análisis de los países, a nivel regional, que cuentan con una ley nuclear, con base en las tecnologías o		
Abril	0,0000	0,0100	Se realiza una contextualización acerca de la necesidad de Colombia para la adquisición de nuevas tecnologías nucleares y		
Mayo	0,0000	0,0900	Con los insumos derivados de las mesas técnicas en pro de un acto legislativo nuclear, estos se tienen en cuenta para el.		
Junio	0,0000	0,0800	Se entregó un borrador de Ley Nuclear, junto con un análisis de los criterios que sugiere el Organismo Internacional de Energía		
Julio	0,0000	0,1200	Se participa en las reuniones preparatorias de la redacción del proyecto de Ley que adelantó el Congreso, y se revisan los		
Agosto	0,0000	0,3800	Se hicieron observaciones y comentarios al proyecto de Ley para ser incluidos y socializados con los demás actores intervinientes.		

Fuente: Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la anterior verificación la OCI, determina que información de avance del **producto, indicador de producto y meta**³ del Proyecto de Inversión “*FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. COD.BPIN. 2022011000051*”, a cargo del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares está disponible para consulta en la PIIP y coincide con lo reportado por el Grupo auditado.

Observaciones:

- La información de avance del producto, indicador de producto y meta del Proyecto de inversión “*FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. COD.BPIN. 2022011000051*”, a cargo del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares con corte a agosto 30 de 2023, está registrada PIIP, y el seguimiento es realizado por el Grupo auditado y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.
- La información de avance producto, indicador de producto y meta, vigencia 2023, remitida por el Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares, coincide con la información enviada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

El riesgo “*Posibilidad que no se registre en el PIIP la información de avance del Proyecto de Inversión, Producto, indicador de producto y Meta a cargo del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares*”, a agosto 30 de 2023, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

9.3 CONTRATOS CELEBRADOS EN LA VIGENCIA 2023, FINANCIADOS CON RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN, OBJETO DE AUDITORÍA Y DESCRITO EN EL ALCANCE DE LA PRESENTE SOLICITUD.

Los formuladores de los proyectos de inversión objeto de auditoría, realizan seguimiento a la ejecución presupuestal, objetivos, metas e indicadores y mensualmente registra en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP-DNP, el avance de ejecución de los proyectos.

³ De conformidad con lo estipulado en la Metodología General Ajustada – MGA del Departamento Nacional de Planeación - DNP, y en la que se basa la formulación de Proyectos de Inversión Pública, se aclaran las siguientes definiciones: PRODUCTO: Es el bien y/o servicio que se genera en un proceso productivo y contribuye a la materialización de un objetivo específico del proyecto de inversión. INDICADOR DE PRODUCTO: Cuantifica los bienes y servicios (intermedios o finales) producidos y/o provisionados a partir de una determinada intervención, así como los cambios generados por ésta que son pertinentes para el logro de los efectos directos. META: Corresponden a la expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con el proyecto. Refleja la magnitud o nivel específico de los resultados es decir de los productos, efectos o impactos que se esperan alcanzar. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.

Contratos derivados del proyecto de inversión alineados a los objetivos e imputación presupuestal del Proyecto

Riesgo Identificado: “Posibilidad que los contratos derivados del proyecto de inversión a cargo del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares vigencia 2023, no estén alineados con los objetivos e imputación presupuestal de los proyectos de inversión”

Verificación OCI: El Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares remitió mediante correo electrónico el 14 de septiembre de 2023, la relación de contratos suscritos y derivados del proyecto a cargo del área auditada.

Con base en la información recibida la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento respecto a que los Contratos derivados del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL estén alineados a los objetivos e imputación presupuestal del mismo. En el cuadro “ANEXO 1 - **ANEXO 1 – MATRIZ SEGUIMIENTO ALINEACIÓN CONTRATOS DERIVADOS DE PROYECTOS DE INVERSION A CARGO OFICINA DEL GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES. VIGENCIA 2023**”, se presentan los resultados de la verificación.

Observaciones:

- De acuerdo a la revisión hecha por la OCI, a la información contenida en la ficha EBI -BPIN del proyecto de Inversión FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, frente al objeto, recurso presupuestal afectado, y entregables del contrato GGC-126-2023 - GGC-660-2023, informe periódico de recibo a satisfacción del supervisor, formato de actividades mensuales del contratista, se evidencia que el objeto del contrato esta alineado a los Objetivos del Proyecto: objetivo1: Articular las autoridades competentes ante posibles riesgos que involucren la inclusión de tecnologías nucleares avanzadas en el país. Objetivo2: Comprender las tecnologías nucleares avanzadas y su posible implementación en el país. Objetivo3: Potenciar las funciones reguladoras de vigilancia, control y sanción de prácticas nucleares avanzadas.
- De acuerdo a la revisión hecha por la OCI, a la información contenida en la ficha EBI -BPIN del proyecto de Inversión FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, frente al objeto, recurso presupuestal afectado, y entregables del contrato GGC-117-2023, informe periódico de recibo a satisfacción del supervisor, formato de actividades mensuales del contratista, se evidencia que el objeto del contrato

esta alineado a los Objetivos del Proyecto: objetivo1: Articular las autoridades competentes ante posibles riesgos que involucren la inclusión de tecnologías nucleares avanzadas en el país. Objetivo2: Comprender las tecnologías nucleares avanzadas y su posible implementación en el país. Objetivo3: Potenciar las funciones reguladoras de vigilancia, control y sanción de prácticas nucleares avanzadas.

- De acuerdo a la revisión hecha por la OCI, a la información contenida en la ficha EBI -BPIN del proyecto de Inversión FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, frente al objeto, recurso presupuestal afectado, y entregables del contrato GGC-122-2023 - GGC-659-2023, informe periódico de recibo a satisfacción del supervisor , formato de actividades mensuales del contratista, se evidencia que el objeto del contrato esta alineado a los Objetivos del Proyecto: objetivo1: Articular las autoridades competentes ante posibles riesgos que involucren la inclusión de tecnologías nucleares avanzadas en el país. Objetivo2: Comprender las tecnologías nucleares avanzadas y su posible implementación en el país. Objetivo3: Potenciar las funciones reguladoras de vigilancia, control y sanción de prácticas nucleares avanzadas.

El riesgo *“Posibilidad que los contratos derivados del proyecto de inversión a cargo del Grupo de Energías convencionales y Asuntos Nucleares vigencia 2023, no estén alineados con los objetivos e imputación presupuestal del proyecto de inversión”*. a agosto 30 de 2023, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

9.4 INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN, PUBLICADA Y ACTUALIZADA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN Y/O EN EL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

Criterio Normativo

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 74. *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”*.
- Directiva 007 del 13 de junio de 2011, de la Procuraduría General de la Nación. *“El Procurador General de la Nación: 1. Advierte a los representantes legales de las entidades estatales definidas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y a los ordenadores del gasto, sobre su obligación constitucional y legal de dar publicidad a los procesos contractuales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008”*. Subrayado fuera de texto
- Ley 1437 de 2011. Artículo 3. Principios. *“8. En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede*

Página 19 de 25

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal. 9. En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma”.

- Circular Externa N°1 de 21 de junio de 2013. Colombia Compra Eficiente. Publicación de la actividad contractual en el SECOP. “La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–”.
- Ley 1712 de 2014 Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. “Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas (...)”. Subrayado fuera de texto

Artículo 10. Publicidad de la contratación “En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción”. Subrayado fuera de texto

Riesgo Identificado. “Posibilidad que no se divulgue en la página web institucional la información de ejecución presupuestal del proyecto de inversión”

Control Identificado: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Divulgación en la WEB

Verificación OCI: La Oficina de Control Interno verificó en la página web del Ministerio de Minas y energía el cumplimiento de las siguientes obligaciones respecto de publicación y acceso de la información:

Publicación del Plan de Abastecimiento Estratégico vigencia 2023. Publicación link:

<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estrat%C3%A9gico/planes-y-programas/>.

En el Plan de Abastecimiento Estratégico están registrados los contratos derivados de proyectos de inversión del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares vigencia 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 Literal e), Artículo 9. *Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado*

La ejecución presupuestal del proyecto de inversión a cargo del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares se encuentra publicada en la página web de la Entidad en el INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2023, capítulo 3.2, publicado en el siguiente https://www.minenergia.gov.co/documents/10414/INFORME_EJECUCI%C3%93N_FINANCIERA_Y_CONTABLE_SEGUNDO_TRIMESTRE_2023.pdf

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Posibilidad que no se divulgue en la página web institucional la información de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión a cargo del Grupo De Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares”*, a agosto 30 de 2023, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

9.5 SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DESCRITOS AL MOMENTO DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN A CARGO DEL GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES

Criterio normativo

La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, en el Numeral 6.1 Acciones para Abordar Riesgos y Oportunidades, establece:

Numeral 6.1.1 Al planificar el sistema de gestión de la calidad, la organización debe considerar las cuestiones referidas en el apartado 4.1 y los requisitos referidos en el apartado 4.2, y determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar con el fin de:

- a) Asegurar que el sistema de gestión de la calidad pueda lograr sus resultados previstos;
- b) Aumentar los efectos deseables;
- c) Prevenir o reducir efectos no deseados;
- d) Lograr la mejora. (Subrayado fuera de texto)

Numeral 6.1.2 La organización debe planificar:

- a) las acciones para abordar estos riesgos y oportunidades;
- b) la manera de:
 - 1) integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la calidad (véase 4.4.);
 - 2) evaluar la eficacia de estas acciones.

Las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades deben ser proporcionales al impacto potencial en la conformidad de los productos y los servicios. (Subrayado fuera de texto)

La Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas, define Riesgo como “Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales”.

Así mismo, la Guía en relación con la Identificación de Riesgos establece que “La entidad debe analizar los objetivos estratégicos y revisar que se encuentren alineados con la misión y la visión institucionales, así como su desdoble hacia los objetivos de los procesos”.

Riesgo Identificado. “Posibilidad que no se realice el seguimiento a los riesgos descritos al momento de la formulación de los proyectos de inversión con recursos del PGN”.

Control Identificado: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL COD.BPIN. 2022011000051:

- Verificación OCI: La Oficina de Control Interno verificó que el Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares formulo y/o identifico los siguientes riesgos, al momento de la formulación del proyecto de Inversión.

NIVEL DE CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/PRODUCTO/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD	CONTROLABLE	IMPACTOS	SEGUIMIENTO (DESCRIPCIÓN DEL CONTROL)	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	SUJETOS DE LA NO MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO
OBJETIVOS	Fortalecer la política pública para el acceso a tecnologías nucleares avanzadas en el territorio nacional.	No contar con el mecanismo financiero que permita canalizar los recursos para implementar las actividades del proyecto.	Financieros	Ocasional	No	Alto	Se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal, con base en las actividades que pertenecen a cada uno de los tres objetivos principales del proyecto de inversión.	GAN	Divulgación de los beneficios del uso de las aplicaciones nucleares para el medio ambiente y la sociedad.	Contar con el mecanismo financiero que permita canalizar los recursos para implementar las actividades del proyecto.
		Desconocimiento por parte de los usuarios sobre el fortalecimiento de la política pública para la inclusión y uso de nuevas tecnologías nucleares en el territorio nacional.	Operacionales	Ocasional	Si	Alto	Se ha participado en cuatro mesas técnicas con distintos sectores (agrícola, salud, energía, ambiente) en las cuales se ha socializado las tecnologías y aplicaciones nucleares que pueden aportar en cada uno de los sectores.	GAN	Garantizar transparencia y publicidad de la regulación en la materia.	Apropiación del conocimiento por parte de los usuarios sobre el fortalecimiento de la política pública para la inclusión y uso de nuevas tecnologías nucleares en el territorio nacional.
PRODUCTOS	Documentos de investigación	Retraso en la implementación normativa en la materia, por causa de la inclusión de nuevos procedimientos administrativos.	Operacionales	Ocasional	Si	Alto	Realizar reuniones con la OAJ del MME para evaluar la importancia de la expedición del marco normativo para el sector nuclear.	GAN	Reevaluación de los tiempos destinados a las actividades que involucran los aspectos legales.	Avance en la implementación normativa en la materia, por causa de la inclusión de nuevos procedimientos administrativos.
		Desconocimiento de la operación, mantenimiento y gestión en cuanto a la adopción de nuevas tecnologías nucleares.	Operacionales	Ocasional	Si	Alto	Realizar mesas de trabajo para socializar los parámetros a tener en cuenta en caso de que se adopten tecnologías o aplicaciones nucleares avanzadas en el país, con la participación y apoyo de expertos internacionales en la materia.	GAN	Reevaluación de los tiempos destinados a las actividades que involucran los aspectos legales.	Capacidades técnicas para operación, mantenimiento y gestión en cuanto a la adopción de nuevas tecnologías nucleares.
		No cooperación de las demás autoridades competentes en la materia.	Operacionales	Ocasional	Si	Alto	Hasta el momento se ha contado con la activa participación de la Policía Nacional, el Ejército Nacional, el Ministerio de Salud, Cancillería, entre otras entidades competentes dado su interés en el tema.	GAN	Misiones técnicas por parte de expertos internacionales con el objetivo de entrenar al personal en la materia.	Adecuada articulación con las demás autoridades competentes en la materia.
ACTIVIDADES	Examinar las tendencias a nivel regional y global con respecto a las tecnologías o aplicaciones nucleares de mayor uso.	Los costos estimados de las investigaciones podrían superar los montos proyectados.	Administrativos	Ocasional	Si	Alto	Se solicita la colaboración de entidades en el exterior para apoyar algunas actividades, en marco de los memorandos de entendimiento vigentes y los programas de cooperación internacional.	GAN	Reuniones periódicas y apoyo a través de misiones técnicas para sensibilizar al personal de las demás autoridades en la materia con respecto al beneficio del uso de las aplicaciones nucleares.	Proyecciones económicas acordes a la situación del país para la inclusión de nuevas tecnologías nucleares.
	Fortalecer las capacidades técnicas del personal que integra la autoridad reguladora para realizar la vigilancia, seguimiento y control de tecnologías o aplicaciones nucleares avanzadas en el país.	Incumplimiento del cronograma proyectado para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal que integra la AR.	Operacionales	Ocasional	Si	Alto	Se solicita la colaboración de entidades en el exterior para apoyar algunas actividades, en marco de los memorandos de entendimiento vigentes y los programas de cooperación internacional.	GAN	Elaboración de un plan alterno que permita la flexibilidad de ejecución de las actividades relacionadas con el de las capacidades técnicas del personal que integra la AR.	Cumplimiento del cronograma proyectado para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal que integra la AR.

Fuente: Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares

En la anterior tabla se encuentran relacionados y/o identificados los riesgos del proyecto al momento de su formulación, especificando, tipo de riesgo, probabilidad de ocurrencia, impacto, evidencia entre otros aspectos. Así mismo se observa el proceso de seguimiento realizado por el área técnica el cual consta de mediante reuniones, mesas de trabajo y solicitudes de apoyo a otras entidades internacionales.

Observación

- ✓ El Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares realiza seguimiento a los riesgos descritos al momento de formulación del proyecto de inversión auditado, para lo cual el área técnica realiza seguimiento, evidenciando que a agosto 30 de 2023 no se materializó ninguno de los riesgos identificados.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Posibilidad que no se realice el seguimiento a los riesgos descritos al momento de la formulación de los proyectos de inversión con recursos del PGN”, a agosto 30 de 2023, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado se muestra en el siguiente cuadro resumen.

VARIABLE ANALIZADA	Control Eficiente	Valoración del Riesgo	Gestión efectiva
9.1 Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión con recursos del PGN a cargo del GECAN Vigencia 2023			
FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL COD.BPIN. 2022011000051	NO	ALTO	NO
9.2 Seguimiento entrega de los productos, indicadores de producto y metas del proyecto de inversión y registro de la información disponible en la Plataforma Integrada de Inversión Pública, PIIP - DNP	SI	BAJO	SI
9.3. Contratos celebrados en la vigencia 2023, financiados con recursos asignados al proyecto de inversión, objeto de auditoría	SI	BAJO	SI
9.3 Información producida en desarrollo del proceso de seguimiento a los Proyectos de Inversión, publicada y actualizada en los Sistemas de Información establecidos para tal fin y/o en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía.	SI	BAJO	SI
9.5. Seguimiento a los riesgos descritos al momento de la formulación de los Proyectos de Inversión con Recursos del Presupuesto General de la Nación a cargo de la Dirección de Hidrocarburos	SI	BAJO	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

10. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ
Profesional Oficina de Control Interno

11. “ANEXO 1 – MATRIZ SEGUIMIENTO ALINEACIÓN CONTRATOS DERIVADOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO OFICINA DEL GRUPO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES. VIGENCIA 2023”.

SEGUIMIENTO ALINEACIÓN CONTRATOS DERIVADOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO OFICINA DEL GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES. VIGENCIA 2023												
PERSONA NATURAL O JURÍDICA	ESTADO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO	SUPERVISOR	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETIVOS - CODIGO BPIN	VALOR CONTRATO	ENLACES SECOP	ALINEACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	NIVEL DE RIESGO
Diana María Velandia Cañon	En ejecución	Prestar servicios profesionales para implementar estrategias de seguimiento y tableros de control frente a las acciones a desarrollar en el marco de la transición energética.	GGC 126-2023	Angela María Sarmiento Forero	11 de febrero de 2023	12 de junio de 2023	*FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGÍAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.	CODIGO BPIN: 2022011000051 objetivo1: Articular las autoridades competentes ante posibles riesgos que involucren la inclusión de tecnologías nucleares avanzadas en el país. Objetivo2: Comprender las tecnologías nucleares avanzadas y su posible implementación en el país. Objetivo3: Potenciar las funciones reguladoras de vigilancia, control y sanción de prácticas nucleares avanzadas	\$ 28.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.45986948&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxUrl=Contratos+	OBSERVACION OCI: De acuerdo a la revisión hecha por la OCI, a la información contenida en la ficha EBI -BPIN del proyecto de Inversión FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGÍAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, frente al objeto, recurso presupuestal afectado, y entregables del contrato GGC-126-2023 - GGC-660-2023, informe periódico de recibo a satisfacción del supervisor, formato de actividades mensuales del contratista, se evidencia que el objeto del contrato esta alineado a los Objetivos del Proyecto: objetivo1: Articular las autoridades competentes ante posibles riesgos que involucren la inclusión de tecnologías nucleares avanzadas en el país. Objetivo2: Comprender las tecnologías nucleares avanzadas y su posible implementación en el país. Objetivo3: Potenciar las funciones reguladoras de vigilancia, control y sanción de prácticas nucleares avanzadas	BAJO
			GGC 660-2023		21 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023			\$ 44.566.667	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.51049158&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxUrl=Contratos+		
Karel Giovanni Nuñez Tamayo	En ejecución	Prestar servicios profesionales para generar una propuesta del rol de la núcleo energía como una alternativa dentro de la hoja de ruta de la transición energética justa	GGC 117-2023	Angela María Sarmiento Forero	10 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	*FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGÍAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.	CODIGO BPIN: 2022011000051 objetivo1: Articular las autoridades competentes ante posibles riesgos que involucren la inclusión de tecnologías nucleares avanzadas en el país. Objetivo2: Comprender las tecnologías nucleares avanzadas y su posible implementación en el país. Objetivo3: Potenciar las funciones reguladoras de vigilancia, control y sanción de prácticas nucleares avanzadas	\$ 93.153.200	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.45897828&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxUrl=Contratos+	OBSERVACION OCI: De acuerdo a la revisión hecha por la OCI, a la información contenida en la ficha EBI -BPIN del proyecto de Inversión FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGÍAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, frente al objeto, recurso presupuestal afectado, y entregables del contrato GGC-117-2023, informe periódico de recibo a satisfacción del supervisor, formato de actividades mensuales del contratista, se evidencia que el objeto del contrato esta alineado a los Objetivos del Proyecto: objetivo1: Articular las autoridades competentes ante posibles riesgos que involucren la inclusión de tecnologías nucleares avanzadas en el país. Objetivo2: Comprender las tecnologías nucleares avanzadas y su posible implementación en el país. Objetivo3: Potenciar las funciones reguladoras de vigilancia, control y sanción de prácticas nucleares avanzadas	BAJO
Angela Liliana Abadia Zapata	En ejecución	Prestar servicios profesionales desde el componente técnico para la identificación de necesidades regulatorias frente a las radiaciones ionizantes y de seguimiento a las acciones del CONPES 4075	GGC 122-2023	Angela María Sarmiento Forero	10 de febrero de 2023	09 de junio de 2023	*FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGÍAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.	CODIGO BPIN: 2022011000051 objetivo1: Articular las autoridades competentes ante posibles riesgos que involucren la inclusión de tecnologías nucleares avanzadas en el país. Objetivo2: Comprender las tecnologías nucleares avanzadas y su posible implementación en el país. Objetivo3: Potenciar las funciones reguladoras de vigilancia, control y sanción de prácticas nucleares avanzadas	\$ 36.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.45947578&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxUrl=Contratos+	OBSERVACION OCI: De acuerdo a la revisión hecha por la OCI, a la información contenida en la ficha EBI -BPIN del proyecto de Inversión FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGÍAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, frente al objeto, recurso presupuestal afectado, y entregables del contrato GGC-122-2023 - GGC-659-2023, informe periódico de recibo a satisfacción del supervisor, formato de actividades mensuales del contratista, se evidencia que el objeto del contrato esta alineado a los Objetivos del Proyecto: objetivo1: Articular las autoridades competentes ante posibles riesgos que involucren la inclusión de tecnologías nucleares avanzadas en el país. Objetivo2: Comprender las tecnologías nucleares avanzadas y su posible implementación en el país. Objetivo3: Potenciar las funciones reguladoras de vigilancia, control y sanción de prácticas nucleares avanzadas	BAJO
			GGC 659-2023		22 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023			\$ 59.700.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.51062098&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxUrl=Contratos+		
Miguel Angel Lozada Urrego	En ejecución	Prestar servicios profesionales desde el componente jurídico para la revisión y análisis del rol de nuevas tecnologías y establecer los demás habilitadores regulatorios normativos en el marco de la transición energética justa	GGC 208-2023	Angela María Sarmiento Forero	20 de febrero de 2023	19 de junio de 2023	*FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGÍAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.	CODIGO BPIN: 2022011000051 objetivo1: Articular las autoridades competentes ante posibles riesgos que involucren la inclusión de tecnologías nucleares avanzadas en el país. Objetivo2: Comprender las tecnologías nucleares avanzadas y su posible implementación en el país. Objetivo3: Potenciar las funciones reguladoras de vigilancia, control y sanción de prácticas nucleares avanzadas	\$ 60.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.46445888&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxUrl=Contratos+	OBSERVACION OCI: De acuerdo a la revisión hecha por la OCI, a la información contenida en la ficha EBI -BPIN del proyecto de Inversión FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGÍAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, frente al objeto, recurso presupuestal afectado, y entregables del contrato GGC-122-2023 - GGC-659-2023, informe periódico de recibo a satisfacción del supervisor, formato de actividades mensuales del contratista, se evidencia que el objeto del contrato esta alineado a los Objetivos del Proyecto: objetivo1: Articular las autoridades competentes ante posibles riesgos que involucren la inclusión de tecnologías nucleares avanzadas en el país. Objetivo2: Comprender las tecnologías nucleares avanzadas y su posible implementación en el país. Objetivo3: Potenciar las funciones reguladoras de vigilancia, control y sanción de prácticas nucleares avanzadas	BAJO
			GGC 710-2023		29 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023			\$ 95.500.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.51443438&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxUrl=Contratos+		